



Resolución N°02/10

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Artículo 49, letra A,

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador Académico Regional de la Sede de Magallanes y la Antártica Chilena, Sr. Francisco Ulloa

Se Resuelve

Reintegrar en su calidad de Instructor y en las habilitaciones que encuentre a la fecha al siguiente Bombero cuya institución de origen, se detalla a continuación:

**Cuerpo de Bomberos de Sergio Ramírez Gallardo
Puerto Natales**

Comuníquese, regístrese y archívese.



Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director



Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Enero de 2009